Expediente nº CONTR 2024 1015285

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (5ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:
M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

VOCALES:
Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Maria José Cotrina Montoya.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruiz Muñoz.

Vocal 3º: M.ª del Carmen López Jiménez, Jefa del Servicio de Justicia
Vocal 4ª: Mª José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.
Vocal 5ª: Trinidad Ruiz Vázquez, funcionaria de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:
Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las 09:10 horas del martes día **01 de abril de 2025,** se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **quinta sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **"SERVICIO DE ASISTENCIA A VICTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Exp. CONTR 2024 1015285)"**, con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, en trámite de subsanación, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, por la ASOCIACIÓN FACILITA, de conformidad con lo acordado en la cuarta sesión de la Mesa celebrada el 20 de marzo de 2025.

1.- Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

2.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

3.- Siguiendo lo acordado en la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, con fecha **24/03/2025** se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la ASOCIACIÓN FACILITA solicitándole la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente al del envío de este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **27/03/2025.**

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **24/03/2025** se publicó en el Perfil de contratante del órgano

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	01/04/2025	
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFTA7ZG9HRT8FS875QGERRUBPN	PÁG. 1/3	

de contratación, el Acta de la cuarta sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

4.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por la licitadora ASOCIACIÓN FACILITA a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación observa lo siguiente:

a) Solvencia económica y financiera:

La licitadora opta por acreditar dicha solvencia por el medio número 2 establecido en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP. Para ello aporta la siguiente documentación:

- Documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro de Responsabilidad Civil que garantice los riesgos profesionales por importe igual o superior al importe de licitación del contrato, firmado por la Presidenta de la ASOCIACIÓN FACILITA de fecha 15 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el mencionado apartado 4.B del Anexo I del Pliego, la acreditación del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe igual o superior al importe de licitación del contrato IVA excluido, como medio de solvencia económica y financiera, se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro. Dicha póliza de seguro debe estar suscrita a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 6 del PCAP, que establece que la acreditación de la solvencia económica y financiera por alguno de los medios alternativos que se relacionan en el mencionado apartado del Pliego debe concurrir a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

La Mesa considera que la aportación del documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro aportado por la licitadora no es suficiente para acreditar el cumplimiento de este requisito de solvencia, si no va acompañado del certificado expedido por la entidad aseguradora en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro. El compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro al que se refiere el apartado 4.B del Anexo I del PCAP es un documento exigido para la fase de ejecución de este contrato, no suficiente para acreditar por sí solo la solvencia económica y financiera necesaria para concurrir esta licitación.

- Además, la licitadora presenta declaración firmada, con fecha 26/03/2025, por el Administrador solidario de ATENIN Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social, por el que acuerda poner a disposición de la entidad Asociación Facilita la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional necesaria para la ejecución del contrato y se compromete a prestar su responsabilidad civil por riesgos profesionales durante toda la ejecución del contrato, en el supuesto de que Asociación Facilita resultara adjudicataria del mismo.

La Asociación Facilita ya había aportado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), como documentación previa a la adjudicación del contrato, documento firmado, con fecha 03/03/2025, por el Administrador solidario de ATENIN Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social, por el se acuerda poner a disposición de la Asociación la solvencia técnica necesaria para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LCSP.

La Mesa considera que puesto que con carácter previo la Asociación Facilita ya había basado exclusivamente su solvencia técnica en la solvencia de la entidad ATENIN Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social; no es admisible que ahora, con carácter posterior, base tanto su solvencia económica y financiera como su solvencia técnica y profesional en la solvencia de la mencionada entidad. Por tanto, la solvencia económica y financiera de la Asociación Facilita no queda acreditada con la póliza de seguro contratada por ATENIN Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	01/04/2025
	RAQUEL QUESADA QUINTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFTA7ZG9HRT8FS875QGERRUBPN	PÁG. 2/3

b) Impuesto de Actividades Económicas:

La licitadora no aporta el justificante de pago del último recibo en los tres epígrafes del IAE en los que está dado de alta. Aporta declaración responsable relativa a que la Asociación no está obligada al pago del Impuesto, pero no adjunta documentación acreditativa de esta declaración.

Por tanto, esta Mesa considera que Asociación Facilita no subsana este apartado.

5.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

- **PROPONER al Órgano de contratación EXCLUIR a la licitadora ASOCIACIÓN FACILITA** del procedimiento de adjudicación del contrato denominado "SERVICIO DE ASISTENCIA A VICTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Exp. CONTR 2024 1015285)" por no aportar la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la clausula 10.7 del PCAP que rige esta licitación.
- **PROPONER al Órgano de contratación la declaración de DESIERTO** del procedimiento de contratación denominado "SERVICIO DE ASISTENCIA A VICTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Exp. CONTR 2024 1015285)", dado que no hay más empresas admitidas en esta licitación.

A las 09:30 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

EL PRESIDENTE DE LA	LA SECRETARIA DE LA MESA
MESA DE CONTRATACIÓN	DE CONTRATACIÓN
Fdo: M. Olmo Rubio Florido	Fdo: Raquel Quesada Quintero.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	01/04/2025
	RAQUEL QUESADA QUINTERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFTA7ZG9HRT8FS875QGERRUBPN	PÁG. 3/3